

sedis Sepultura Ecc^{ca} del difunto Dⁿ
Maximiliano Sanchez de la Raza, Cur
Arriente que lo fue, por cuiamuerte na
tural quedo vacante la Capellania
y Beneficio Ecc^{co} que en la especifica
da Parroquial de Sta. Maria
Magdalena instituis, fundo, y Do
Gines de Espin Vecino que lo fue
esta Explicada villa, y siendo como lo
y suya el Patron legitimo, e induvito
para nombrar, elegir, y presentar
pellan que la suya en la presente vacan
te

AVS^{ria} Suplica contodo en Care
cimiento el que expone, que te
niendo presente la fundacion de
notada Capellania, y lo que
termina el Santo Concilio de
to en la Sesion veinte y cinco
pitulo nuebe de Reformation
la presentacion de Capellanes,
suya por un efecto de su notoria
piedad y Misericordia presento
al que propone por Capellan
suya la citada Capellania fun
da por el expresado Gines de

